

EL PROGRESO.

que puede asegurarnos en el orden material y moral nuestro "máximo," sea objeto de las recripciones más justas de la generación progresista que se levanta, y bien triste será para ella el recuerdo de nosotros, y nuestra celebridad bien triste también.

El R. Ayuntamiento que ha quedado desde hace algún tiempo en el lugar digno que le pertenece, ha aprobado algunas mociones que serán siempre su timbre de honor; y ya que parte de una de ellas se ha puesto, con el beneplacito de sus comitentes, en ejecución, de esperarse es que la primera moción del ciudadano rigidor Chapa, sea llevada á buen término sin pérdida de tiempo en todas su partes, excitando al vecindario, como en ella claramente se expresa, á fin de que la cooperación de todos garantice la realización del pensamiento de Jesus María.

Nada teme el Ayuntamiento: si sus nobles aspiraciones no llegasen por desgracia á tener eco; si su ardiente celo en favor de una de las mas grandes mejoras para la frontera y especialmente para esta localidad, fuese interpretado de una manera equivoca, no hay que desmayar, siga adelante en sus trabajos, que la posteridad le hará justicia y mucho es tener siempre la grata satisfacción de haber cumplido con un deber.

El Sr. D. Pedro Argüelles, en su bellísimo discurso pronunciado la tarde del 21, esplayó bastante lo que importaba para la frontera el proyecto de Jesus María; y en un arrebato de eloquencia, apostrofó á los encargados de la consumación de la obra, á los iniciadores de la idea, encareciéndoles que, con esa fe con que han arrollado las grandes dificultades con que se tropezó para conseguir que el contrato celebrado con el Ejecutivo por el Sr. Camacho, fuere elevado al rango de ley, con esa misma perseverancia, sin cejar un solo momento, continúen sus trabajos hasta su realización, para que no se diga que nuestras ideas de grandeza solo son soñadas para que figuren en el mundo de las utopías.

Efectivamente; pero para que estos trabajos sean el resultado de una ejecución segura; para que ese grupo de obreros del progreso no agote sus fuerzas de una manera

esteril, necesario es que nada haya que reprocharnos que por nuestra parte, tengamos la franca cooperación que se requiere de nosotros, y que a su lado seamos el punto de apoyo donde ha de descansar la gran palanca que impulse nuestro progreso.

A mi vez, como el Sr. Argüelles, apostrofo á todas las clases de la sociedad: "Si queréis que Jesus María, en la transformación que presta á sufrir, deba algo á vuestras esfuerzos, matad en vuestras pechos el vicio egoísmo, y no oponga ni hipotéticamente un solo argumento sofístico que lleve la dañada intención de ensuciar el estusismo público."

... Sin embargo, de todos modos, Jesus María será un hecho.

FRANCISCO CAMPO.

Correspondencia del "Progreso."

Méjico, julio 14 de 1875.

Señor Editor de *El Progreso*.— Puerto de Matamoros.—Querido amigo.—La exposición de esa Cámara de Comercio, de 14 del mes próximo pasado, pidiendo al gobierno general la revocación de la orden de 17 de febrero del corriente año, sobre *permisos parciales* de importación,—no ha sido tomada en consideración.—El gobierno no ha considerado bastante poderosas las razones de dicha Cámara, para revocar aquella disposición ni sus anteriores relativas.

En comunicación de 25 de febrero de 1873, dirigida á esa aduana, se dispuso que los *permisos parciales* se concediesen en cantidades pequeñas para el consumo de la población.

En 17 de febrero de 1875, dió reglas el ministerio para la concesión de *permisos parciales* de importación, dejando vigente la anterior de 25 de febrero y previniendo el cumplimiento de las disposiciones del arancel.

En 16 de junio de 1875, por otra nueva disposición, se declararon subsistentes las órdenes anteriores; dejando a juicio de la aduana el conceder los *permisos parciales* en cantidades pequeñas y absolutamente necesarias al consumo.

Finalmente, el 11 del presente mes de julio, se ha contestado á esa aduana, que no considerando el gobierno bastante poderosas las razo-

nes expuestas por esa Cámara de Comercio en su ocreso de 14 de junio último, se observen las disposiciones anteriores, relativas á *permisos parciales*.

Hé ahí el resultado de la solicitud de la Cámara de Comercio.

A mi modo de ver las cosas, en esa cuestión hay dos intereses contrarios, el del fisco y el del comercio. procurando éste todo el vuelo posible á sus operaciones, considerar siempre perjudicial toda disposición que ataque su único objeto señal de asegurar el interés del erario. A su vez los representantes del fisco tienen el deber, que les impone la ley, de evitar abusos ó todo aquello que redunde en perjuicio de las costas públicas.

Es de sentirse que esa cuestión ha sido promovida el Comercio en circunstancias tan dudosas; es decir, en estos momentos en que casi toda la prensa vuelve á ocuparse de la *Zona-Libre*, considerando una gran parte de dicha prensa, perjudicial esa institución al comercio de buena fe, á los intereses del erario, etc., etc., por el contrabando que sigue á la sombra de la *Zona* se hace por esa frontera. Verdaderamente, es de temer que esa franquicia tan necesaria á esos pueblos, vuelva á tratarse en las próximas sesiones del Congreso y se ponga en peligro su subsistencia. Cada día aumentan los adversarios de la *Zona Libre*, así en la prensa como en algunos lugares que ya tienen elevadas al Congreso varias iniciativas pidiendo la abolición de la *Zona*. No quiera Dios, que se prive á esos pueblos de una franquicia, enya derogación importaría la total ruina de aquellos. Ya veremos.

Bueno fuere que esa Cámara de Comercio fijara su atención en lo que acabo de manifestar, pues no cabe duda en que la *Zona Libre* es objeto de algunos trabajos en varios lugares de la República, que piden la derogación de la ley que estableció aquella franquicia.

Hasta otro dia.—*El Corresponsal.*

GACETILLA.



Hacemos saber á todos los ciudadanos, cuyos intereses hayan si-

do robados y sus deudos asesinados, violados ó estropiados, en el año proximo pasado hasta el 1º del presente mes, bajo la influencia del poder abusivo de cuquiera autoridad; se presentarán su nombre e instrucciones hechas en el despacho de esta prenta á fin de implorar ante la correspondencia por el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le haya arrogado.

H. Matamoros, Julio 28 de 1875.

Los EE.

Se nos remite para su publicación lo siguiente:

SENTENCIA DEL C. JUEZ DE DISTRITO.

Matamoros, veinte y seis de mil ochenta y uno.—Visto: Ofrece: Oponen: Los alegatos y contradiccionamiento fiscal. Considerando que el H. Congreso del Estado, ha trasladado sus facultades de establecer la contribución del medio por el 5 de abril último. Que aunque según el punto federal, los Estados son soberanos en todo aquello que concierne á su régimen interior. Que embargo esa soberanía está restringida por la Constitución general. Que es deber de las autoridades guardar y hacer guardar la Constitución. Que este H. Congreso ha violado el artículo 31, fracción 2º sección 2º de la Constitución general. Que es deber de los Tribunales federales, vigilar por la exacta observancia de la Constitución, hacer cumplir sus preceptos y parar á todos los habitantes de la República, contra toda violación de cualesquier autoridad, prelatura consularia. Que el artículo 21 constitucional manda que todos los habitantes de la República, contribuyan á los gastos de una manera proporcional y equitativa. Que esa proporción y equidad, se mencionó en el decreto que impone la contribución del medio por excepción de los capitales que no exceden a mil pesos. Que no es equitativo hacer recaudar impuesto sólo sobre una clase. Definitivamente juzgando y á nombre de la Justicia federal, se falla bajo las siguientes proposiciones:

Primera: la Justicia de la Unión ampara y protege contra el decreto de 5 de abril último, emitido por el H. Congreso del Estado, a los extranjeros que lo han solicitado, y son el Sr. Francisco Romanillos, por sí, y por la firma Peña y Cº de este solo y por D. Diego Peña, Fermín Irigoyen, Dº Rosa Arreola de Quevedo, Sanchez y Lewellyn representados por su socio D. Juan Lewellyn, Mateo Guerrero por sí, por Giovanni y Cº de Nápoles de que es socio principal y esa poder D. José Vicente Laveaga, de San Francisco; testamento del fallecido D. Matías Rubio, T. Heyne y Cº representados por D. Carlos Wooguacan, Mateo Magaña.

Segundo: notifíquese y ejecútense, remítase su certificación de esta sentencia á los periodicos para su publicación, y otra certificación á la Segunda Corte de Justicia de la Nación, para que se remita en el Seminario Judicial Remítase á su demandante á la suprema Corte para su revisión.

El primer suplicante del Juzgado de Distrito y firmó con sus de asistencia.—Lc. D. Joaquín Díaz Martínez.—A. —Miguel Salas.—A. —maiz Lizarra.

Ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia.

Méjico, junio veinticuatro de mil ochenta y uno.—Visto: el Juicio de amparo que el 30 de abril del corriente año, promovió el Juez de Distrito de Sinaloa, el Lic. D. Francisco Romanillos por sí, y en representación de los Sres. Peña y Cº, Diego Peña, Antonia Peña, Mateo Magaña y Cº, Fermín Irigoyen, Sanchez, Lewellyn, Vicente Laveaga, Guerrero y Cº, Ignacio Guerrero, testamentaria del fallecido D. Matías Rubio, Heyman y Cº, y Dº Rosa Arreola de Quevedo, todos vecinos del puerto de Mazatlán, y el Tesorero general del Estado, los que en el año por el que impone el decreto 119 de la legislatura del mismo Estado, fecha 5 de abril último,

toda independencia en su régimen interior concentrando en sus manos solamente las funciones del Ejecutivo federal. —

— cuando tanto en hacienda como en justicia y legislación, no se compenetran las funciones de las autoridades locales con las de la federación, para que así el restablecimiento de la paz lo fuese también, sin obstáculo de ninguna clase, del orden constitucional, federativo, en los diversos Estados de Oriente.

Ya hemos dicho que la campaña de Chiapas se emprendió extralimitando el general Díaz las facultades que se le habían conferido, pero también se comprende todo lo que hay de noble y patriótico en esa extralimitación, y así lo estimó el gobernador enviándole el despacho de general de división e incorporando ese Estado y el de Tabasco á la línea de Oriente.

Por el mes de Junio la línea de Sotavento fue invadida por una fuerza imperialista que ocupó la ciudad de Tlaxcalapam;

jó establecidas sus avanzadas en la Hacienda-Blanca.

za que el mariscal Bazaine se proponía utilizar sobre nuestra mermada división de operaciones, pues resuelto á presentarse él mismo, había dado las órdenes convenientes para aumentarla, y el trayecto que media entre las ciudades de Puebla y de Oaxaca, estaba cubierto de convoyes de municiones y destacamentos en marcha para la última.

En esta situación, el general Díaz vacilaba entre presentar una batalla decisiva en las inmediaciones de la plaza; abandonar esta y fraccionar sus fuerzas inutilizando la artillería, ó defender la ciudad á todo trance, aunque á riesgo de sucumbar más ó menos tarde.

Librar una batalla desigual bajo todos aspectos, para que el enemigo nos hubiera arrollado en pocas horas, no podía sa-

duzca á la mejor defensa nacional, que también que testigo vd. de mi comportamiento, se dadas y sea el primero con severidad me juzgue si llegase á tar á mis deberes.

"Protesto á vd. las mas sinceras manifestaciones de mi aprecio y consideración.

"Independencia y Libertad. Oaxaca noviembre 27 de 1864.—Porfirio Díaz Ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de...."

Frustrada esta última tentativa, el ejército francés fué reforzado y recibió órdenes para avanzar sobre el valle. El día de noviembre, nuestra brigada de caballería sostuvo intrépidamente el choque enemigo en la hacienda de San Isidro, los días 22, 23 y 31 del mismo mes y de enero de 1865, el general Charles d'Hurbal que se había establecido en d'ostacó sus columnas de observación sobre la plaza de Oaxaca, y en el últi-

EL PROGRESO.

AVISOS.

Amigo de todos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Milanesas de pescado, en forma de pilas, revestidas de dulces Pildoras con el sabor costumbrista de la salchicha que se sirve en las casas del extranjero, de los ricos y de los indios, dulces y rellenos de crema, la dulzura y la sencillez, expresando de la sencillez toda simplicidad, dulzura y sencillez, con lo que el sistema se ha generalizado.

INGUENTO HOLLOWAY.

Este magnífico dulce, como insalvablemente las hermosas antigüedades, las dagas, y los nobles de piedra y de oro. Por medio de un instrumento que hace volar las adiciones del saboroso, del sencillo y del económico, de los ricos y de los indios, dulces y rellenos de crema, la dulzura y la sencillez, expresando de la sencillez toda simplicidad, dulzura y sencillez, con lo que el sistema se ha generalizado.

AVISO PUBLICO.

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se clavan ciertas preparaciones espirituosas, falsamente intituladas, "Pildoras y Unguento Holloway," y que llevan como garantía antigua la misma organización de las mismas que tienen el título de "Holloway & C. Co." Hay en todas las partes de la América Española cienas que compran a otras que fabrican a precios baratos y las ofrecen a sus clientes como los verdaderos medicamentos Holloway, aunque estos se elaboran solamente en el establecimiento de su inventor, 523, Oxford Street, Londres, W. C.

Las personas que fuesen engañadas de dicha manera deberían ponerse en comunión con Tomás Holloway, dirigiéndose a las oficinas señales.

Cada caja de "Pildoras y Unguento" tan preestimadas de los más instruidos es español y contiene al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 523, Oxford Street, Londres.

1865-1875.



AVISO.

A. D. MARCOS V. ESPARZA.

Sirvase vd. mandar al despacho del Progreso, los VINTICUATRO PESOS que me adeuda por arreglo de documentos aduanales, desde que estuve vd. preso en C. Camargo, como administrador de la aduana de aquella ciudad.—Jesus T. Rocio.

B. Matamoros, julio 12 de 1875.

MÁQUINAS PARA LA YARII

DE LA
CIA ERIE, A \$10

Se hallan de venta estas famosas máquinas en la tienda del Sr. D. Leon About, bajos del telegrafo, siendo los únicos agentes para Tamaulipas, Nuevo Leon, Coahuila y Chihuahua, los Sres. D. Clemente de Losoya y D. José Schmidt.

Estas máquinas, las mejores que se han conocido por su uso sencillo y su durabilidad, y por la gran economía, pasa con una contienda de pocos segundos una cantidad multitud de piezas de ropa; a veces su invento es misterio, están tan generalizadas en los Estados Unidos del Norte, que pueda decirse que no hay una sola casa que no p. sea una tienda a tenor de las ventas que hemos referido, la muy importante de estas su precio al alcance de todas las fortunas.

Con ellas pueden lavarse DIEZ o DOCE docenas de piezas de ropa en menos de DOS horas.

El que inscriba permanecerá en esta ciudad algunos días. Con que aprovechar esta oportunidad para hacer los correspondientes pedidos.

B. Matamoros, Junio 18 de 1875.—José Schmidt.

JESÚS DE LIRA.

R Por mi y a nombre de mi hijo Rafael de Lira, por el presente hago saber al público y especialmente a los compradores de cueros o de animales, que los pertenecientes a mi hijo y a mí cuando trajésemos uno ó más de ellos observaremos inviolablemente la costumbre de mercarlos con la venta y de dar asientos un certificado 6 constancia de viage que firmado por él o por mí en todo caso; que nuestros animales caballares, mulares y vacunos tienen uno de los fierros que se intercalan en este aviso, y por último, que además de perseguir judicialmente como ladrones o recuperadores a aquellos en cuyo poder se encuentren los fierros y sin el papel de venta, minables o enteros de los fierros desgajados, cubriré por cada uno 25 pesos, como valor de la res, por disponer de ella sin consentimiento mío ó de mi hijo.

Y para que los dueños de fiereras no sean sorprendidos por los que se dedican al vergonzoso tráfico del abigeo, dirijo a cada uno de las cuierías y matanzas de esta ciudad, las de Brownsville, Bagdad y Clarksville un ejemplar del presente aviso.—H. Matamoros, abril 20 de 1875.

EL CHUBASCO.²⁹

En esta elegante y bien surtida canasta y repostería, se satisfacen toda clase de pedidos, como refrescos, vinos generosos, licores, etc. También pueden servirse excelentes amigüines para bautizos, tertulias ó bailes y fiestas de boda; empleando el Sr. D. Simón Tomasichi, el mayor esmero y pulcritud en el despacho.

Matamoros. Calle 6^a frente a la Sociedad "Unión Matamorense."

104

modo de pensar de los Sres. Uranga y Alvarez a quienes me hallaba estrechamente unido por la más sincera y afectuosa amistad, no he visto nada nuevo en esas provocaciones del invasor, tan ominosas como espléndidas, pues los escándalos que por desgracia han repetido varios de nuestros antiguos correligionarios, sometiéndose a la usurpación, unos por cansancio y otros por viles intereses, ha dado motivo para creer que un puñado de oro, una cinta ó una cruz, son bastantes para deslumbrar a los mexicanos y convertir al más acreditado patriota en un miserable apóstata y servil adulador.

Dominando la indignación de que me hallo poseído, contesto hoy mismo al repetido Sr. Uranga que una vez he jurado combatiére por la libertad e independencia de mi patria; que jamás he pertenecido a las facciones antinacionales; que la sangre que circuye por mis venas es poca cosa para tributarla á la noble y elevada

101

porarse con la de Espinosa. Este combate tuvo lugar en San Antonio Nanahuatlán el dia 10 de agosto.

Desgraciadamente la operación que se había propuesto el general en jefe, tuvo que hacer retroceder, tanto la columna de su inmediato mando, por el camino de la cañada, como la que mandaba el general Benavides por el de la Mixteca, hasta el valle, dejando solamente de observación en Nochixtlán la brigada de caballería á las órdenes del general D. Félix Diaz, por haberse separado entonces el general D. Mariano Escobedo.

A poco se separó también del servicio el señor general D. R. Benavides.

La situación se iba haciendo cada vez más difícil, porque si bien se había sostenido con algún desabogo á fuerza de orden y economía la división de operaciones, que contaba de cinco mil hombres, importando el movimiento de cañones en la comarca, cosa de circa mil pesos men-

EL PROGRESO.

¡ATENCIÓN! ¡ATENCIÓN!

¡JACK!!

DOMINGO TOMASICHI,

Puedo en conocimiento de los señores Empresarios de Ciclo, Automóvil etc., etc., que tiene en el patio de su casa sede en la esquina de las calles 6^a y 7^a un gigante y sólido jinete de acero que ha resultado expresamente de los Estados Unidos donde caben considerablemente hasta cuatro mil pesos, en su parte, ya perfectamente arreglado esta pronto a rentar por un precio verdaderamente ridículo, como veces se ha visto, para generalmente cuando llegan á esta ciudad algunas compañías, se les carga bastante bien el trabajo de arreglar el jinete, lo que no sucederá en lo suyo.

En el mismo patio hay varias piezas de batirillo expresamente para que los habitantes señores que componen las compañías de Ciclo etc., etc. las quieren también por un precio bajo.

Para arreglos puede encontrarse en su Hotel de la Colonia esquina de las calles 7^a y corner 6^a y 8^a.

H. Matamoros, Junio 12 de 1875.

VILLAREAL Y GARCIA,

Comerciante por mayor y menor en efectos de todas clases etc., etc., etc. Su casa lleva el nombre de "LA VOZ DEL PUEBLO" calle de Comercio número 1, y callejón del Mercado número 4. Ciudad de Camargo. Enero de 1875. 1 a.

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HERMANO, comerciantes en efectos de ropa, sacerdotes, etc., etc., etc. Calle de la Libertad número 2 y callejón de Julio número 10.

Ciudad de Camargo. Enero de 1875. 1 a.

AL TOCADOR JALISCIENSE.

CORPUS CHRISTI TEXAS.

En esta Peluquería se afeita; se corta, se peina y se riza el pelo.

y por el ramo de cirujos, se sangra, se aplican ventosas, emplastos, regurgitarios, inieções, sales. Se extraen uñas, dientes, colmillos y riñones. Además se ejecutan otras operaciones para hermosear y dar salud á las personas que le deseen.

MANUEL MARIA MIRAMON.

JUAN HERMÁN EZ,

Comisionista y Agente General DE NEGOCIOS DE ADUANAS.

Participa al comercio de esta plaza, que admite toda clase de comisiones relativas á la importación e internacional de mercancías, en su escritorio sito en la casa donde el Sr. D. A. M. Ehrard, tenía establecida su casa de comisiones.—Despacho de 8 de la mañana ó 6 de la tarde.—H. Matamoros, abril 16 de 1875.

101

LUIS C. CURIEL.

ABOGADO

Ofrece al público y a sus amigos los servicios de su profesión.

Tiene abierto su bufete en la casa contigua a la de correos, frente a la plaza principal.

SUPLICA.

La hago al C. VICENTE LIRA, para que cubra su pagaré vencido el dia 1.º de setiembre próximo pasado.—T. SANCHEZ.

LEON ABOUT. Tiene un gran surtido de licores y ex-lentes puros de la Habana. Su estima la tiene establecida en los bajos de la oficina telegráfica. H. Matamoros.

CORREO.

MONTEREY Y VILLAS DEL NORTE ENTREASAS.

Domingos y miércoles. Lunes y miércoles 6 de la noche.

DE C. VICTORIA Y TAMPICO. Miércoles y Sábados 5 Lunes y jueves 4 hasta las 10 de la mañana.

DE BAGDAD. Sábados 5 las 9 de la noche 4 la tarde.

DE BROWNSVILLE. Diariamente 4 las 11 de la mañana.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS Su administrador José Casoya.

HORAS DE OFICINA. Lunes y miércoles de las 8 a las 12 del día, y de 3 a 6 de la tarde.

3 de la tarde 4 10 de la noche.

LOS DEMAS DÍAS.

De 8 a 12 del día, y de 3 a 6 de la tarde.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE MATAMOROS.

Se jueza Presidente del Ayuntamiento.

"HORAS DE DESPACHO". De 7 a 12 del día, y de 3 a 6 de la tarde.

IGNACIO H. SANCHEZ, Corredor de número, venditore público y agente general de negocios.

Se renta una casa, propia para familia, situada en un punto céntrico de esta ciudad. En esta imprenta darán razón.

Planos de Matamoros á \$ 2 el ejemplar.

—Se hallan de venta en la mercería del señor Krausse esta interesante obra que tanta se recomienda á los habitantes de la frontera.

TENDAJO DEL ENCINAL.

Esquina de las calles del Comercio y número 13. Gran surtido de abarrotes y efectos del país á precios módicos.

Editor y Propietario, Jesus Gonzalez Díaz.

100

Videos con una brigada de infantería y de caballería, y en el segundo al cercado Espinoza con un cuerpo de infantes salió de Oaxaca aparentando seguir la dirección de Huajuapan hasta Tejápan, desde donde se inclinó á la derecha, para caer de sorpresa sobre la retaguardia del enemigo, que ocupaba la boca de la cañada. La fuerza establecida allí debió mantener su posición á la vista del enemigo hasta una hora determinada, para servir de apoyo al general en jefe; pero su movimiento fué poco preciso, demasiado veloz, y retrocedió ántes de tiempo; de manera que, al llegar el general Diaz, no se encontró con el apoyo que esperaba. Atacó, sin embargo, el campamento francés, desalojó al enemigo de la plaza, y el éxito hubiera sido completo si nuestra Junta hubiera contado con el apoyo de Espinoza; pero rechazó la francesa el interior de la iglesia, rechazó á la misma, que emprendió la retirada para inci-